Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCUO DE RESTREPO -VALLE

E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE	**:**	**PARCELACION EL LAGO "PARCELAGO" P.H.**
DEMANDADO	**:**	**CLARA INES CAMACHO CARDOZO.**
RADICADO	**:**	**2019-252**

CELSA MARICELLY RUIZ ARENAS, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 66.903.599 expedida en Cali - Valle y portadora de la Tarjeta Profesional No. 299.313 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada judicial de LA PARCELACION EL LAGO "PARCELAGO" P.H., entidad legalmente constituida, identificada con Nit. 800.029.856-6, representada legalmente por MARLON STEVEN BARBOSA PEREA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.159.104 expedida en Yotoco-Valle, en virtud al poder a mi otorgado, y obrando dentro del término de ley, me permito interponer **recurso de reposición en subsidio de Apelación** contra el Auto Interlocutorio No. 150 emitido por su juzgado el día 14 de febrero de 2023, el cual fue notificado el 21 de febrero de 2023, en el cual resuelve:

PRIMERO: Reponer el auto No. 683 del 8 de octubre de 2019.

SEGUNDO: Abstenerse de librar mandamiento de pago en contra de la Señora CLARA INES CAMACHO CARDOZO y a favor de PARCELACION EL LAGO "PARCELAGO" P.H.

TERCERO: LEVANTAR el embargo y secuestro del bien inmueble con matriculo inmobiliaria No. 370-164662 denominado como lote 62 A, ubicado en la

PARCELACION EL LAGO “PARCELAGO” P.H., del Municipio de Restrepo – Valle del Cauca. Medida que fue comunicada en oficio No. 3474 del 24 de octubre de 2019.

CUARTO: **LEVANTAR** el embargo y secuestro del bien

QUINTO: **ARCHIVAR** el presente proceso, previo a las anotaciones correspondientes.

Este recurso se presenta en los siguientes términos:

SUSTENTACION

LEY 1708 DE 2014 - LEY DE EXTINCION DE DOMINIO.

CAPITULO III. Articulo 34. Corresponde a la fiscalía general de la Nación dirigir, realizar y coordinar la investigación en materia de extinción de dominio. La fiscalía general de la Nación actuará a través del fiscal general de la Nación o de los fiscales que este delegue para esta materia.

Para la Corte, las medidas cautelares, son aquellos instrumentos con los cuales el ordenamiento protege, de manera provisional, y mientras dura el proceso, la integridad de un derecho que es controvertido en ese mismo proceso. De esa manera el ordenamiento protege preventivamente a quien acude a las autoridades judiciales a reclamar un derecho, con el fin de garantizar que la decisión adoptada sea materialmente ejecutada.

Si bien es cierto como se evidencia en el certificado de tradición matricula inmobiliaria No. 370-164662 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Cali, en su anotación 15 del 14 de agosto de 2009, se decreto el embargo en proceso de Fiscalía y suspensión del poder dispositivo, fue solo hasta el 2015 que la Señora Clara Inés Camacho empezó a quedar en mora por concepto de administración y es de tener en cuenta que el predio continuo siendo utilizado por

su familia como se puede evidenciar en las pruebas que adjunto certificado por la empresa de seguridad DIVISAR S.A.S., que son los encargados de la vigilancia de la PARCELACION EL LAGO “PARCELAGO” P.H., es importante informar que la Señora CLARA INES CAMACHO como propietaria del predio anteriormente descrito, otorgo poder en repetidas ocasiones para ser representada en la asambleas de la PARCELACION “PARCELAGO” P.H., pruebas que igualmente son aportadas.

También se evidencia en el certificado de tradición matricula inmobiliaria No. 370-164662 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Cali, en su **anotación radicada el 23 de junio de 2022**, que la sentencia mediante la cual el predio con matricula inmobiliaria descrito anteriormente fue devuelto a la Señora CLARA INES CAMACHO o mejor expresado **se cancelaron todos los gravámenes y limitaciones que pesaban sobre el bien inmueble, es de fecha 22 de febrero de 2016,** con esta se evidencia que la propiedad regreso a manos de la Señora Camacho en febrero de 2016.

Anexo.

- Certificado de tradición de fecha 06 de enero de 2023.
- Certificación de DIVISAR S.A.S.
- Poderes otorgados por la Señora CLARA INES CAMACHO.

Solicito al Señor Juez se sirva reponer para que se aclare, modifique o revoque, teniendo en cuenta que si bien es cierto el predio identificado con matricula inmobiliaria No. 370-164662 estuvo inmenso en un proceso de extinción de dominio este predio le fue devuelto el 22 de febrero de 2016,es decir que podría darse en tal caso la modificación del mandamiento de pago, no sin pretender inicialmente que el auto No. 150 del 14 de febrero de 2023, se revoque toda vez que el predio siempre estuvo a disposición de la señora CLARA INES CAMACHO como propietaria del predio.

Del Señor Juez,

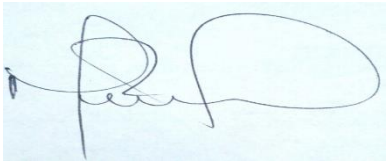

CELSA MARICELLY RUIZ ARENAS

C.C. No. 66.903.599 de Cali

T.P. No. 299.313 del C.S. de la J.

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230106651770114980 **Nro Matrícula: 370-164662**

Pagina 1 TURNO: 2023-4089

Impreso el 6 de Enero de 2023 a las 04:39:58 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 370 - CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: RESTREPO VEREDA: MADROVAL
FECHA APERTURA: 06-12-1983 RADICACIÓN: 1983-37352 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 09-11-1983
CODIGO CATASTRAL: **CDD0001HSWA**COD CATASTRAL ANT: 766060001000000060802800000338
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==========

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE # 62-A.- CON AREA APROXIMADA DE 17.910 M2. ALINDERADO ASI: NORTE, EN LINEA RECTA DE 61 ML. CON ZONA DE EMBARCADERO DE LA PARCELACION EL LAGO Y EN LINEA CURVA DE 50 ML. CON EL LAGO CALIMA; SUR, EN LINEA RECTA DE 133 ML. CON LOTE # 59 DE LA PARCELACION EL LAGO; OCCIDENTE, EN LINEA CURVA DE 223 ML. VIA PRINCIPAL AL MEDIO CON PARTE DEL LOTE # 31, LOTE # 58 Y PARTE DEL LOTE # 57 DE LA PARCELACION EL LAGO; ORIENTE EN LINEA CURVA DE 119 ML. CON EL LAGO CALIMA. -- MEDIANTE ESCRITURA 526 DE 16-05-2014 NOTARIA 22 DE CALI,SE EFECTUO LA REFORMA AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTALADECUANDO SUS ESTATUTOS AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTALLEY 675 DE 03-08-2001 ACTUALIZANDO LA TABLA DE COEFICIENTES

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:
QUE ANA MARIA RESTREPO DE POSADA, ADQUIRIO ASI: POR COMPRA A BERTHA LUCIA RESTREPO SALAZAR DE LOPEZ Y MARIA DE LOS ANGELES RESTREPO SALAZAR DE MUNERA POR ESCRITURA #1530 DEL 29 DE MAYO DE 1.981 NOTARIA 10 DE CALI, REGISTRADA EL 4 DE JUNIO DE 1.981. QUE BERTHA LUCIA RESTREPO SALAZAR Y MARIA DE LOS ANGELES RESTREPO SALAZAR, ADQUIRIERON POR COMPRA A SOC. RESTREPO SALAZAR LIMITADA POR ESCRITURA #3690 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1.970 NOTARIA 3. DE CALI, REGISTRADA EL 8 DE FEBRERO DE 1.971. QUE LA SOCIEDAD RESTREPO SALAZAR LTDA.", ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION, ASI: POR APORTE DE JOSE JOAQUIN RESTREPO GOMEZ, POR ESCRITURA #318 DEL 28 DE AGOSTO DE 1.964, NOTARIA DE YUMBO, REGISTRADA EL 3 DE OCTUBRE DE 1.964, MATRICULA TOMO 12 DE RESTREPO FOLIO 39. JOSE JOAQUIN RESTREPO GOMEZ, ADQUIRIO PARTE POR PERMUTA QUE LE HICIERA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA C.V.C., POR ESCRITURA #3558 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1.961, NOTARIA 2. DE CALI, REGISTRADA EL 2 DE OCTUBRE DE 1.961. CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA C.V.C., ADQUIRIO POR COMPRA A KNUD F. JENSEN Y HELENA THORIN DE JENSEN, POR ESCRITURA #5310 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1.960, NOTARIA 2. DE CALI, REGISTRADA EL 12 DE DICIEMBRE DE 1.960. QUE POR ESCRITURA #4899 DEL 20 DE OCTUBRE DE 1.960, NOTARIA 2. DE CALI, REGISTRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 1.960, MATRICULA TOMO 10 DE RESTREPO FOLIO 282, KNUD F. JENSEN, EDUARDO OCHOA Y PANELERA PALERMO LTDA." EFECTUARON DIVISION MATERIAL Y LA CORRESPONDIO A KNUD F. JENSEN, UN LOTE DISTINGUIDO CON EL N.1. KNUD F. JENSEN, ADQUIRIO POR COMPRA A FELIX MEJIA C., POR ESCRITURA #1444 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1.941, NOTARIA 2. DE ARMENIA, REGISTRADA EL 22 DE ENERO DE 1.942. MATRICULA TOMO 1. FOLIO 4. DE RESTREPO. JOSE JOAQUIN RESTREPO GOMEZ, ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE LE FUERA HECHA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA DIVISION DE RECURSOS NATURALES SECCION BALDIOS, POR RESOLUCION #00003 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1.957, REGISTRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 1.957, MATRICULA TOMO 8. FOLIO 279 DE RESTREPO. JOSE JOAQUIN RESTREPO GOMEZ, ADQUIRIO POR COMPRA A ELBA ROSA ACEVEDO DE MARTINEZ, POR ESCRITURA #51 DEL 15 DE FEBRERO DE 1.956, NOTARIA DE RESTREPO, REGISTRADA EL 5 DE MARZO DE 1.956, MATRICULA TOMO 3. FOLIO 202 DE RESTREPO. DE LO ADQUIRIDO POR ESTA ESCRITURA, DEL SE\OR JOSE JOAQUIN RESTREPO GOMEZ, DIO EN PERMUTA A LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA C.V.C., UNA PORCION DE 1 PLAZA 3091 M2, SEGUN LA ESCRITURA #3558 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1.961, NOTARIA 2. DE CALI. ELVA ROSA ACEVEDO, ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE LE HICIERA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, POR RESOLUCION #383 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1.955, REGISTRADA EL 13 DE FEBRERO DE 1.956. MATRICULA TOMO 9. DE RESTREPO FOLIOS 88 Y 89. ELBA ROSA ACEVEDO VDA. DE ACEVEDO, ADQUIRIO POR COMPRA A CECILIO BETANCOURT, POR ESCRITURA #180 DEL 13 DE JULIO DE 1.946, NOTARIA DE RESTREPO, REGISTRADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.946. MATRICULA TOMO 3. FOLIO 202 DE RESTREPO. JOSE JOAQUIN RESTREPO GOMEZ, ADQUIRIO POR COMPRA A ANTONIO JOSE RAMIREZ Y ROSA EMILIA VILLA DE ARENAS, POR ESCRITURA #166 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.955, NOTARIA DE RESTREPO, REGISTRADA EL 14 DE OCTUBRE DE

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO guarda de la fe pública

Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

1.955, DE LOS DERECHOS QUE LE PUEDE CORRESPONDER EN LOS BIENES DE LA SUCESION DE SU FINADA MADRE CLARA R. RAMIREZ. JOSE JOAQUIN RESTREPO, ADQUIRIO OTRA PARTE POR COMPRA A GUILLERMO TABORDA ARANGO, POR ESCRITURA #562 DEL 31 DE MARZO DE 1.953, NOTARIA 1. DE BUGA, REGISTRADA EL 11 DE JUNIO DE 1.953. MATRICULA TOMO 2. DE RESTREPO FOLIO 294. JOSE JOAQUIN RESTREPO GOMEZ, ADQUIRIO POR COMPRA A EUDOXIA PEREA VDA. DE CALLE, POR ESCRITURA #884 DEL 31 DE MARZO DE 1.952,. NOTARIA 3. DE CALI, REGISTRADA EL 8 DE ABRIL DE 1.952. JOSE JOAQUIN RESTREPO GOMEZ, ADQUIRIO POR COMPRA A JESUS MARIA LONDO\O ORTIZ, POR ESCRITURA #196 DEL 24 DE JULIO DE 1.945, NOTARIA DE RESTREPO, REGISTRADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.945. MATRICULA TOMO 2. DE RESTREPO FOLIO 27. JOSE J. RESTREPO GOMEZ, ADQUIRIO POR COMPRA A MARIA CATALINA MURILLO DE LONDO\O, POR ESCRITURA #125 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1.940, NOTARIA DE CONTO, REGISTRAD EL 11 DE OCTUBRE DE 1.940. JOSE JOAQUIN RESTREPO GOMEZ, ADQUIRIO POR COMPRA A LUIS ANGEL Y JUAN ANTONIO CARDONA, POR ESCRITURA #113 DEL 12 DE JULIO DE 1.937, NOTARIA DE CONTO, REGISTRADA EL 5 DE FEBRERO DE 1.938. JOAQUIN RESTREPO GOMEZ, ADQUIRIO POR COMPRA A RAFAEL ANTONIO HERNANDEZ, POR ESCRITURA #64 DEL 11 DE ABRIL DE 1.934, NOTARIA 1. DE RESTREPO, REGISTRADA EL 18 DE ABRIL DE 1.934. DEJANDO CONSTANCIA, QUE EN EL REGISTRO DE LA ESCRITURA #318 CITADA EN EL PUNTO 1. DE ESTA COMPLEMENTACION, DICEN QUE ADEMAS DE LOS TITULOS ANTES CITADOS, DICHA PORPIEDAD FUE ADQUIRIDA POR LAS SIGUIENTES ESCRITURAS: ESCRITURA #412 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 1.931, NOTARIA 1. DE BUGA, QUE SE DICE REGISTRADA EN BUGA EN EL LIBRO 1. FOLIO 441, VUELTO 442, PARTIDA 455. #58 DEL 4 DE MAYO DE 1.934, NOTARIA DE YOTOCO, QUE SE DICE REGISTRADAA EN BUGA, EL 15 DE LOS MISMOS MES Y A\O, LIBRO 1. FOLIO 277/8, PARTIDA 306. COPIA DEL CDO. #208/75.= K.G.=

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: RURAL
3) LOTE PARCELACION EL LAGO " PARCELAGO PROPIEDAD HORIZONTAL " LOTE # 62-A
2) LOTE PARCELACION EL LAGO " PARCELAGO PROPIEDAD HORIZONTAL " LOTE # 62-A
1) LOTE 62-A PARCELACION "EL LAGO" I ETAPA.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
370 - 164543

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-11-1983 Radicación:
Doc: ESCRITURA 1889 del 31-10-1983 NOTARIA 6 de CALI VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: : 160 DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: RESTREPO DE POSADA ANA MARIA **CC# 38973848 X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 09-11-1983 Radicación:
Doc: ESCRITURA 1889 del 31-10-1983 NOTARIA 6 de CALI VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: : 999 REGLAMENTO DE COPROPIEDAD Y ADMINISTRACION DE LA PARCELACION "EL LAGO".
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230106651770114980 **Nro Matrícula: 370-164662**

Impreso el 6 de Enero de 2023 a las 04:39:58 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: RESTREPO DE POSADA ANA MARIA X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 17-01-1984 Radicación: 1984-01576

Doc: ESCRITURA 007 del 10-01-1984 NOTARIA 6 de CALI VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION REGLAMENTO DE COPROPIEDAD ESCRITURA #1889 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1.983, NOTARIA 6. DE CALI ANOTACION #002

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RESTREPO DE POSADA ANA MARIA **CC# 38973848** X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 27-01-1984 Radicación: 1984-02977

Doc: RESOLUCION 247 del 25-01-1984 SUPERBANCARIA de CALI VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION SOBRE LOS INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DE LA PARCELACION "EL LAGO" I ETAPA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPERINTENDENCIA BANCARIA

A: RESTREPO DE POSADA ANA MARIA **CC# 38973848** X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 10-12-1985 Radicación: 1985-52775

Doc: ESCRITURA 2311 del 29-11-1985 NOTARIA 6 de CALI VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 106 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL ESTE PREDIO Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: POSADA ANGEL JORGE CC# 6086694

DE: RESTREPO DE POSADA ANA MARIA CC# 38973848

A: POSADA A. JORGE X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 30-03-1990 Radicación: 18435

Doc: ESCRITURA 773 del 14-03-1990 NOTARIA 6 de CALI VALOR ACTO: $1,000,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: POSADA ANGEL JORGE

A: LOPEZ YEDALLAH JAIRO ADRIAN X **MENOR REP.**

A: LOPEZ YEDALLAH MORGAN LEANDRO X **MENOR REP.**

A: LOPEZ YEDALLAH NATALI X **MENOR REP.**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 18-01-2000 Radicación: 2000-3271

Doc: ESCRITURA 3411 del 08-10-1999 NOTARIA 1 de CALI VALOR ACTO: $60,000,000

ESPECIFICACION: : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EN COMUN Y PROINDIVISO–LIMITACION DOMINIO==TERCERA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230106651770114980 **Nro Matrícula: 370-164662**

Impreso el 6 de Enero de 2023 a las 04:39:58 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

COLUMNA==B.F.#0001035435-11-10-99

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ YEDALLAH JAIRO ADRIAN CC# 79760222

DE: LOPEZ YEDALLAH NATALI CC# 66778197

A: INMOBILIARIA ARISTI LTDA. X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 18-01-2000 Radicación: 2000-3272

Doc: ESCRITURA 73 del 17-01-2000 NOTARIA 1 de CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 915 OTROS ACLARACION A LA ESC.3411-08-10-99,NOT. 1 DE CALI,PARA INDICAR EL AREA CORRECTA DEL PREDIO OBJETO DE VENTA QUE ES DE 17.910 Y NO COMO ERRONEAMENTE SE EXPRESO QUE ERA DE 11.000 M2.--B.F.#0001051371-18-01 DEL 2000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ YEDALLAH JAIRO ADRIAN CC# 79760222

DE: LOPEZ YEDALLAH NATALI CC# 66778197

A: INMOBILIARIA ARISTI LTDA. X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 21-03-2001 Radicación: 2001-19777

Doc: OFICIO 1841 del 20-03-2001 FISCALIA GENERAL DE LA NACION de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 915 OTROS. SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO Y CONSECUENTE OCUPACION DE ESTE INMUEBLE. QUEDANDO A DISPOSICION DE LA DIREC.NAL.DE ESTUPEFACIENTES Y A ORDENES DE ESTA UNIDAD NAL.DE FISCALIAS (FISCALIA ONCE ESPECIALIZADA). LOS DERECHOS DE TERCERA PARTE DEL DEMANDADO A EXCEPCION DEL RESTO DE LA PROPIEDAD QUE CORRESPONDE A SOC.INMOBILIARIA ARISTI LTDA. COPIA OFICIO CARPETA 341218.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FISCALIA GENERAL DE LA NACION -BOGOTA -FISCAL 11 DELEGADO

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 08-02-2002 Radicación: 2002-8235

Doc: OFICIO 2002020500 del 05-02-2002 DIAN de CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA DERECHOS DE CUOTAS PARTES DEL DEMANDADO-M. C.4A COLUMNA NOTA: NO SE REGISTRA ESTA RESOL. EN EL F.370-0591500, POR CUANTO EL INMUEBLE YA NO ES DE PROPIEDAD DEL DEMANDADO.ART.839-1 DEL E.T.- EL NUMERO COMPLETO DE ESTARESOL.ES:20020205000555

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

A: LOPEZ YEDALLAH MORGAN LEANDRO X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 01-03-2002 Radicación: 2002-13837

Doc: ESCRITURA 567 del 27-02-2002 NOTARIA 1 de CALI VALOR ACTO: $65,000,000

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230106651770114980 **Nro Matrícula: 370-164662**

Impreso el 6 de Enero de 2023 a las 04:39:58 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA LIMITACION DE DOMINIO - 3A COLUMNA - BF#10053412 DE 01-03-2002

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD INMOBILIARIA ARISTI LTDA.

A: CAMACHO CARDOZO CLARA INES **CC# 66839817 X**

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 08-10-2003 Radicación: 2003-79031

Doc: SENTENCIA 001 del 08-01-2003 JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO de CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CANCELACION PROHIBICION JUDICIAL: 0806 CANCELACION PROHIBICION JUDICIAL (MEDIDAS CAUTELARES DE OCUPACION Y SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO QUE AFECTA ESTE PREDIO Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE CALI(ESPECIALIZADO)

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 14-01-2004 Radicación: 2004-2401

Doc: RESOLUCION 0231000015 del 09-01-2004 DIAN de CALI VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: **10**

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0771 CANCELACION EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA RESOLUCION #20020205000555 DEL 05/02/2.003.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN

A: LOPEZ YEDALLAH MORGAN LEANDRO **X**

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 01-04-2004 Radicación: 2004-24933

Doc: ESCRITURA 1076 del 10-03-2004 NOTARIA 11 de CALI VALOR ACTO: $30,010,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA BF.#10195785 DEL 01-04-2004. (TERCERA COLUMNA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ YEDALLAH MORGAN LEANDRO CC# 80724923

A: CAMACHO CARDOZO CLARA INES **CC# 66839817 X**

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 14-08-2009 Radicación: 2009-57761

Doc: OFICIO 11586 del 12-08-2009 FISCALIA de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EN PROCESO DE FISCALIA: 0436 EMBARGO EN PROCESO DE FISCALIA Y SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO - ESTE Y OTROS -NOTA : NO SE REGISTRA EN LA MATRICULA INMOBILIARIA 370-4700879 POR NO CORRESPONDER AL SERIAL QUE SE LLEVA EN NUESTRA OFICINA.-ART.5 DECRETO 1250 DE 1970-RADICADO 7042 E.D

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FISCALIA TREINTA Y UNA ESPECIALIZADA BOGOTA D.C.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230106651770114980 **Nro Matrícula: 370-164662**

Impreso el 6 de Enero de 2023 a las 04:39:58 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 01-08-2014 Radicación: 2014-76184

Doc: ESCRITURA 526 del 16-05-2014 NOTARIA VEINTIDOS de CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL REFORMA AL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD DE LA PARCELACION EL LAGO, CONSTITUIDO POR ESCRITURA 1.889 DE 31-10-1983 - ESC.1239 DE 19-04-1990 - ACLARADA POR ESC. 007 DE 10-01-1984- TODAS DE LA NOTARIA 6 DE CALI - REFORMA QUE CONSISTE EN LA ACTUALIZACION DEL NOMBRE, QUE EN ADELANTE SE DENOMINARAPARCELACION EL LAGO " PARCELAGO PROPIEDAD HORIZONTAL " PEROSE PODRA DENOMINAR "PARCELACION EL LAGO" - Y SU ADECUACIONAL REGIMEN ESPECIAL DE PROPIEDAD HORIZONTAL, REGULADA POR LA LEY 675 DE 03-08-2001 Y LAS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN O MODIFIQUEN - SE ESTABLECE LA TABLA DE COEFICIENTES - SE PRESENTO ACTA DE ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS - ESTE Y OTROSSE PRESENTAN BOLETAS FISCALES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: COPROPIEDAD " PARCELACION EL LAGO - PARCELAGO PROPIEDAD HORIZONTAL "

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 19-04-2018 Radicación: 2018-36906

Doc: ESCRITURA 701 del 21-03-2018 NOTARIA PRIMERA de GUADALAJARA DE BUGA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION A REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 1889 DEL 31-10-1983 NOTARIA 6 DE CALI Y REFORMADO MENDIANTE E.P 526 DEL 16-05-2014 NOTARIA 22 DE CALI, EN CUANTO A CITAR DE MANERA CORRECTA LOS LINDEROS DEL PREDIO LOTE NO. 1 CON M.I 164545, SIN MODIFICAR AREA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COPROPIEDAD PARCELACION EL LAGO "PARCELAGO" PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPAS 1 Y 2

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 23-06-2022 Radicación: 2022-53906

Doc: SENTENCIA 04 del 22-02-2016 JUZGADO 001 PENAL ESPECIALIZADO D de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EXTINCION DEL DERECHO DE DOMINIO PRIVADO: 0142 EXTINCION DEL DERECHO DE DOMINIO PRIVADO SE CANCELAN TODOS LOS GRAVAMENES Y LIMITACIONES QUE PESAN SOBRE EL BIEN INMUEBLE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 18 DE LA LEY 793 DE 2002.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FONDO-PARA LA REHABILITACION,INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 23-06-2022 Radicación: 2022-53906

Doc: SENTENCIA 04 del 22-02-2016 JUZGADO 001 PENAL ESPECIALIZADO D de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EXTINCION DEL DERECHO DE DOMINIO PRIVADO: 0142 EXTINCION DEL DERECHO DE DOMINIO PRIVADO SE CANCELAN TODOS LOS GRAVAMENES Y LIMITACIONES QUE PESAN SOBRE EL BIEN INMUEBLE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 18 DE LA LEY 793 DE 2002.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO la guarda de la fe pública

Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230106651770114980 **Nro Matrícula: 370-164662**

Impreso el 6 de Enero de 2023 a las 04:39:58 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: FONDO -PARA LA REHABILITACION,INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 25-07-2022 Radicación: 2022-62053

Doc: AUTO 20 del 27-02-2017 JUZGADO 001 PENAL ESPECIALIZADO D de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION A LA SENTENCIA 04 PROFERIDA DENTRO DEL RADICADO 11001312001-2014-00066-1 ADELANTADO EN CONTRA DE BIENES DE IVAN ROJAS Y OTROS, EN CUANTO A QUE LA FECHA CORRECTA DE LA PROVIDENCIA ES EL VEINTIDOS (22)DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE (2017). EN ESTE Y OTROS INMUEBLES.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTENCION DE DOMINIO DE BOGOTA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *20*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 20-10-1999

CORREGIDA AREA "17.910 M2." VALE. POR ERROR EN GRABACION.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2010-6026 Fecha: 23-11-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: C2014-1620 Fecha: 24-02-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 4 Radicación: Fecha: 14-05-2022

SE INCLUYE/ACTUALIZA FICHA CATASTRAL/CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR EL G.C. DEL VALLE, RES. N00004 DE 2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 6 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 20-10-1999

CORREGIDO NOMBRE PROPIETARIO "JAIRO" VALE. ART.35 DCTO.1250/70.

Anotación Nro: 9 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 05-03-2002

LO AGREGADO EN NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: "LOS DERECHOS DE TERCERA PARTE DEL DEMANDADO A EXCEPCION DEL RESTO DE LA PROPIEDAD QUE CORRESPONDE A SOC.INMOBILIARIA ARISTI LTDA." VALE ART.35 DCTO.1250/70

***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230106651770114980 **Nro Matrícula: 370-164662**

Impreso el 6 de Enero de 2023 a las 04:39:58 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-4089 **FECHA: 06-01-2023**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Powered by CamScanner

PBX: 551 5153
316 298 7618 - 315 600 3548 - 316 298 7636
Carrera 62 # 1-39 Barrio Pampalinda
Cali - Colombia
www.seguridaddivisar.com

Viernes, 24 de febrero de 2023

Señores
PARCELACION EL LAGO
PROPIEDAD HORIZONTAL

Ref.: **REGISTROS SOFTWARE AXESA - INGRESOS Y SALIDAS PREDIO 62A**

Cordial saludo,

Buenas tardes, Señores Parcelacion el Lago, de acuerdo con la solicitud de los registros de ingresos y salidas al predio 62A perteneciente de la señora Clara Inés Camacho le informo que en el software Axesa hay registros desde el año 2020 en que inicio el control de ingresos y salidas a través de la plataforma Axesa.

El archivo de los ingresos y salidas se lo adjunto a esta carta en formato Excel.

Cualquier inquietud estaré pronto a resolverla, gracias.

Cordialmente,

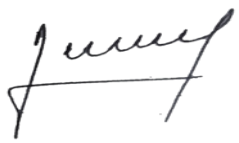

Dpto. de operaciones
Seguridad Divisar Ltda